OTIC

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Nº 003-2024-EPS EMAPICA S.A/GG/GAF

Ica, 14 de febrero de 2024

VISTO:

Resolución de Gerencia General N° 040-2024-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 22 de enero de 2024, Informe Nº 016-2023-GAJ-EPS EMAPICA S.A., de fecha 29 de enero de 2024, Proveido de Gerencia General de fecha 31 de enero de 2024 e Informe N° 0283-2024-OPME-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 06 de febrero de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la Localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019-2016 de fecha 06 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 040-2024-GG-EPS EMAPICA S.A., se aprueba el Plan de Trabajo denominado "Saneamiento Físico Legal de Predios sin Documentación de la EPS EMAPICA S.A.", el mismo que tiene como objetivo identificar la libre disponibilidad física del predio y/o terreno, posibles superposiciones con derechos de terceros, entidades públicas y privadas; entre otras situaciones técnico jurídico que dificulten el proceso de formalización, ello a fin de lograr la inscripción de los predios ante Sunarp.

E.P.S. EMAPICA S.A. V° B° VISTO POR GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Que, mediante Informe Nº 016-2024-GAJ-EPS EMAPICA S.A., la Gerencia de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia General que, estando en la etapa de ejecución del Plan de Trabajo denominado *"Saneamiento Físico Legal de Precios Sin Documentación de la EPS EMAPICA S.A."*; es necesario contar con los recursos económicos que viabilicen el desarrollo de las diferentes actividades que enmarca el saneamiento físico legal de los predios de la EPS EMAPICA S.A.; para ello, solicita que a través de su Despacho autorice mediante acto resolutivo la aprobación de la Caja Chica, la misma que estará a cargo de la Abg. Liliana Contreras Acuña – Especialista Laboral y de Gestión del Servicio en Agua y Saneamiento; ello con la finalidad de poder hacer frente a diversos gastos imprevistos o de emergencia que no están programados en el presupuesto de la organización; a continuación se detalla:

E.P.S. EMAPICA S.A. V° B° VISTO POR OFICINA DE CONTABILIDAD

CAJA CHICA PARA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE PREDIOS		
ITEM	**MES**	**MONTO**
1	FEBRERO	1,000.00
2	MARZO	1,000.00
	TOTAL	2,000.00

Que, mediante Proveído la Gerencia General deriva el Informe N° 016-2024-GAJ-EPS EMAPICA S.A., a la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial para *"su conocimiento y atención para los trámites que correspondan"*;

EPS EMAPICA S.A. C.P.C. JOSE W. ANTICONA CABRERA OFICINA RECURSOS FINANCIEROS V° B° ICA

BICENTENARIO PERÚ 2021

Calle Castrovirreyna N° 487 – Ica
Telf.: 056-231322 – Anexo 161
RUC N° 20147626712
gerenciaadministrativa@emapica.com.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Nº 003-2024-EPS EMAPICA S.A/GG/GAF

Que, mediante Informe N° 0283-2024-OPME-GG-EPS EMAPICA, la jefatura de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, indica que se cuenta con el crédito presupuestario disponible "CAJA CHICA" dentro de la Actividad AJ-AD-04 "GESTIONAR LA DEFENSA JURÍDICA DE LA EMPRESA EN PROCESOS ARBITRALES", por el monto de S/. 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 soles), para atender lo solicitado;

En virtud de ello, resulta necesario Aprobar el Fondo de Caja Chica para la Ejecución de las Actividades del Plan de Trabajo de Saneamiento Físico Legal de Predios Sin Documentación de la EPS EMAPICA S.A., para atender los diversos gastos imprevistos o de emergencia que no están programados en el presupuesto de la organización;

Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas, jefe de la Oficina de Contabilidad y jefe de la Oficina de Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar para los meses de **febrero y marzo de 2024**, el Fondo de Caja Chica la Ejecución de las Actividades del "Plan de Trabajo de Saneamiento Físico Legal de Predios Sin Documentación de la EPS EMAPICA S.A.", por el monto de S/ 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 soles), asignados a nombre de LILIANA CONTRERAS ACUÑA; para atender los diversos gastos imprevistos o de emergencia que no están programados en el presupuesto de la organización.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La responsable del fondo a que se refiere el artículo anterior, se encuentra obligada a actuar y cumplir con las disposiciones contenidas en la Directiva N° 002-2023-EPS EMAPICA S.A/GG sobre "Procedimiento para la Gestión del Fondo de Caja Chica de la EPS EMAPICA S.A.", aprobada por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., en su Sesión Extraordinaria Nº 001-2023 de fecha 17 de enero del 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar a las Oficinas de Contabilidad y de Finanzas el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer al jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la EPS EMAPICA S.A., que proceda a publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTICULO QUINTO. - Notificar el contenido de la presente Resolución a Liliana Contreras Acuña, Gerencia General, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Oficina de Finanzas y Oficina de Contabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EPS EMAPICA S.A. C.P.C. JOSE W. ANTICAMA CABRERA OFICINA RECURSOS FINANCIEROS V° B° ICA

E.P.S. EMAPICA S.A. V° B° VISTO POR OFICINA DE CONTABILIDAD

E.P.S. EMAPICA S.A.
Ing. Martin Iván Vilchez Vitela
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (e)

BICENTENARIO PERÚ 2021

Calle Castrovirreyna N° 487 – Ica
Telf.: 056-231322 – Anexo 161
RUC N° 20147626712
gerenciaadministrativa@emapica.com.pe